



DICTAMEN TECNICO

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL – P.A.C. PRIORITARIO № 13/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA- CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 457.792

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

- Lugar y fecha: Asunción, 06 de febrero de 2025
- UOC Convocante: Corte Suprema de Justicia
- Unidad o área requirente: Dirección de Bienestar del Personal
- Funcionario o técnico responsable: Lic. Nury Llanes
- Dependencia y cargo que desempeña: Directora
- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

De modo a garantizar un rendimiento óptimo y una eficiencia sobresaliente, hemos desarrollado las especificaciones técnicas en estrecha colaboración con las necesidades de las distintas dependencias. Este proceso se ha guiado por las necesidades específicas de nuestra institución, considerando meticulosamente las particularidades de los distintos y diversos equipos de médicos disponibles, tanto marcas como modelos. Cada aspecto técnico ha sido cuidadosamente evaluado para asegurar por los recursos tecnológicos satisfagan plenamente las demandas operativas y estratégicas de la Corte Suprema de Justicia.

Por lo tanto, la inclusión de estos ítems en el presente llamado tiene como objetivo solicitar, de manera general, garantías mínimas de 6 meses, ante posibles defectos asegurados así una mayor protección para la institución.

Además, la elección de un contrato abierto se fundamenta en la necesidad de administrar de manera eficiente la disponibilidad presupuestaria. Esta atención meticulosa a las especificaciones técnicas y garantías no solo garantiza un desempeño confiable y eficaz, sino que también asegura una inversión responsable de los recursos institucionales.

Estas especificaciones técnicas reflejan nuestro compromiso continuo con la excelencia operativa y el servicio de calidad.

 Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, debe mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara, que en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Se solicita con marcas debido a que los equipos mencionados en las eett obran en la División Asistencia Médica, caso contrario, dificultaría a la hora de la realización de los trabajos solicitados.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del representante del UOC:

Aclaración:

Lic. Nury Llanes

Dirección de Bienestar del Personal

Pic. Diz Fállma Insfrán C.
Unidad Operativa de Contrataciones